



SELO QVARTO, VIENTE
M A P A VIEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VIENTE Y
OCHO.

siendo que esta C^{dad} de la Nob^l Ciudad de
S^{ra} para el remedio de sus molestias de
Exacciones, y entendido p^r esta C^{dad} Acuer
da, que los s^{rs} D^{ns} Mar^q. Anaxich y de f^ul^l
sanchez a quienes nombra por sus Comis
arios, pasen a a^llar a d^{ho} Administrador
y hacienda Reflexion de cada punto de
la Exaccion que contiene d^{ho} Memorial
Confieran para que se e^lien. y d^{ho} de
quien a esta C^{dad} para que en su p^rta
tomar la Prohibicion, que mas convenga
f^uer enese Ayuntamiento. En Memorial de Don
e^l Balleser en que pide se le haga gracia
para en su casa que tiene en
Por el qual se le otorga de ser en
Paras, y entendido p^r esta C^{dad} Acuerda
que es^t Joseph M^{ax} y lo reconocas
de quenta

Solar

en d^{ho} d^{ho}
en libran^{ta}
que es^t

La C^{dad} Recuerdo, libra a los ^{de} Recuerdo
Comisarios del Ayuntamiento del Recuerdo
cinco mil m^{rs} p^r los salarios
de ex^{co}ados del año pasado sobre
el prore^lido de d^{ho} Ayuntamiento
La C^{dad} Recuerdo que para el pu
mer cantidad ordinaria de p^r
el Depositionario del Ayuntamiento de
cane, de lo que se ha de libran^{ta}
de ser^u en el navio de...

